



Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2018-00058
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados HERMES TOMBE CAMAYO
Apoderado Dte DR. ISAIAS MENESES REYES

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno por parte del demandado. Landázuri, 14 de Julio de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Landázuri Santander, Catorce de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **HERMES TOMBRE CAMAYO**, radicado 2018-00058, sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 15 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria